

## EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

### ACTA DE LA SESIÓN

<b>FECHA:</b> 13/12/2024	<b>HORA INICIO: 10:00</b> <b>HORA TERMINO: 12:00</b>	<b>LUGAR/PLATAFORMA: CORFO, Moneda 921, Santiago.</b>
-----------------------------	---	---

#### TABLA DE CONTENIDOS

1. **Bienvenida** – Andrés Pica, Jefe División de Cambio Climático, MMA.
2. **Presentación NDC** – Andrés Pica, Jefe División de Cambio Climático, MMA.
3. **Plataforma de Seguimiento de Instrumentos de Cambio Climático** - Alejandra Millán, Coordinadora Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, FAO-MMA.
4. **Presentación Consultoría sobre Indicadores de Resultados de Adaptación** – Viviana Cerda Gho, DICTUC.
5. **Evaluación 2024 y discusión** - Bryan Contreras, División de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente.

#### REGISTRO DE ASISTENCIA (NOMBRE E INSTITUCIÓN)

1. Alejandra Millan La Rivera, FAO – Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
2. Allan Gómez, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
3. Alvaro Salas, Sectra – Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).
4. Andrea Osses Vargas, DGA – Ministerio de Obras Públicas (MOP).
5. Andrés Tomás Pica Téllez - Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
6. Bryan Contreras Aguayo - Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
7. Camila Labarca - Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
8. Carlos Orellana Torres - Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSF).
9. Carolina Aguayo Maturana - CORFO.
10. Claudia García Lima – Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).
11. Claudia Villarroel – Dirección Meteorológica de Chile (DMC).
12. Consuelo Arellano Salas – Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).
13. Emilie Rojas – Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL).
14. Emmanuel Mesías – Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
15. Felipe Cabello Español – Ministerio de Bienes Nacionales (MBN).
16. Gabriela Soto Nilo – Corporación Nacional Forestal (CONAF).
17. Gerardo Bobadilla Ramírez – Ministerio de Defensa Nacional (MDN).
18. Gisselle Oyarce – Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
19. Ignacio Andrés Silva Miranda – Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).
20. Isabella Villanueva – Ministerio de Energía (MEN).
21. Jaime Giacomozzi, ODEPA- Ministerio de Agricultura (MINAGRI).
22. Javier García – Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC).
23. Javiera Lecourt – Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
24. Jenny Mager – Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC).
25. Jenny Maturana, DIRECTEMAR.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9WC3E0-391>

## EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

### REGISTRO DE ASISTENCIA (NOMBRE E INSTITUCIÓN)

26. Jessica Ulloa Mendieta – Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
27. Katherine Urcelay – Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
28. Loreto Maza – Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MinMujeryEG).
29. Macarena Gross – Servicio de Evaluación ambiental (SEA).
30. María Ignacia López – Ministerio de Hacienda.
31. María José García - Ministerio de Energía (MEN).
32. María Paola Orellana – Ministerio de Obras Públicas (MOP).
33. María Soledad Ugarte – Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
34. Maritza Jadrijevic – Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
35. Matías Raquiman – DICTUC.
36. Mauricio Domínguez – Ministerio de Educación (MINEDUC).
37. Maximiliano Bolados – Ministerio de Obras Públicas (MOP).
38. Micaela Jara Forray, FAO – Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
39. Michelle Kossack, FAO - Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
40. Pamela García, DGA – Ministerio de Obras Públicas (MOP).
41. Paula Carrasco Carrasco - Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
42. Paula Carrasco Molina, FAO - Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
43. Priscilla Andrea Ulloa Menares – Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
44. Raúl Riveros – Agencia de Sostenibilidad Energética (AgenciaSE).
45. Ricardo Vásquez – Dirección Meteorológica de Chile (DMC).
46. Roberto Reyes – Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).
47. Rocío Toro – Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
48. Rodrigo Mujica – INFOR.
49. Sebastián González Marín – Subsecretaría de Turismo.
50. Soledad Valiente – Corporación de Fomento Productivo.
51. Viviana Cerda – DICTUC.
52. Julio Cordano – Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL).
53. Catalina Valenzuela – Consultora
54. Octavio Gajardo, FAO – Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
55. Ignacio Soto – Ministerio de Energía (MEN).
56. Matías Valenzuela – Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES).
57. Jorge Ibañez – Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).
58. Macarena Sarias – Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9WC3E0-391>

## EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

### RESUMEN

#### 1. Bienvenida

Andrés Pica, jefe de la División de Cambio Climático, reconoce y felicita a los equipos involucrados en el avance de los compromisos de la Ley Marco de Cambio Climático. Menciona los instrumentos en los cuales se trabajó y los desafíos superados.

#### 2. Presentación NDC – Andrés Pica, Jefe División de Cambio Climático, MMA.

Andrés Pica y Julio Cordano presentan de manera general la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés), comunicando que ésta ha sido una oportunidad para trabajar en coordinación de manera colectiva. Se menciona que la nueva NDC contempla compromisos globales más ambiciosos y componentes transversales de mitigación y adaptación.

Se menciona que existe tendencia a pensar que el documento debe contener todos los avances en materia de cambio climático del país, sin embargo, se debe ser estratégico y representar las contribuciones al Acuerdo de París. Se señala que la NDC no es una política pública chilena, es una contribución a un instrumento internacional, el compromiso de Chile con el mundo. Debe ser fácil de reportar y cumplible.

Se releva el hecho de que existe un proceso reglamentado para la actualización de la NDC, que es cada 5 años con miras a 10 años. Uno de los desafíos de este proceso es cumplir con los lineamientos nacionales e internacionales.

Respecto a este proceso de actualización, se menciona que la estructura de la NDC anterior se mantiene. Se presenta una NDC más ambiciosa que contempla el Global Stocktake (GST) y que dentro de su proceso contempló participación ciudadana temprana que contribuyó a robustecer la acción climática. Se señala que, si bien dentro de los compromisos no se mencionan las contribuciones logradas (esto se hace en los Informes Bienales de Transparencia - IBT), sí se describen las contribuciones ajustadas para aumentar la ambición. Hubo algunas contribuciones que quedaron iguales.

En el proceso también se compartió el borrador de la NDC con el ETICC para recibir observaciones. Adicionalmente se realizaron consultorías con el Centro de Energía sobre pilar social y adaptación; que fueron utilizados como insumos.

Se pregunta acerca de la interpretación de Chile respecto a entender la nueva NDC como una ampliación y cómo se vincula con las decisiones de la CMNUCC. Se explica que la estructura busca cuidar el contexto y que se pueda entender como documento ciudadano. Respecto a las decisiones de la COP, se impuso la visión de Chile, con una NDC proyectada a 10 años (2025 - 2035). Se pone énfasis en que se presenta una



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9WC3E0-391>

## EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

nueva NDC, no una actualización. Se menciona que como la segunda NDC contempla los años 2025-2035 se debe poner cuidado en cómo se considerarán las metas en los plazos superpuestos (2025-2030), qué pasa si una meta no se cumple o cómo se reportaría. En este contexto se menciona que no se tiene inventario 2025, por lo que es difícil replantear metas en términos de presupuestos y desentendernos de lo que se viene haciendo.

Se consulta por qué la meta no cambia, a lo que se responde que es muy difícil tener una NDC más ambiciosa en el corto plazo, puesto que la anterior ya lo era bastante. Esto además porque la implementación de los planes sectoriales a 5 años no deja mucho margen para establecer esa meta más ambiciosa.

Surge una pregunta respecto a la participación temprana y se menciona que hubo principal atención en la componente subnacional, por ejemplo: el norte puso foco en residuos, el centro en políticas nacionales e instrumentos y adaptación. Se rescató el hecho de potenciar inventarios comunales y resiliencia a la misma escala. Adicionalmente se identificó desconocimiento del proceso de actualización, de la Ley y de financiamiento para la implementación.

Se propone que el documento marque las metas que son más ambiciosas. Maritza Jadrijevic menciona que otra forma de ser más ambiciosos desde adaptación habría sido no cambiar la meta, sino acortar plazos de cumplimientos.

Se menciona el plazo para realizar observaciones al borrador de la NDC compartido con el ETICC. Johanna Arriagada menciona los plazos de la consultoría para el fortalecimiento del pilar social de la NDC y los tópicos que idealmente serán integrados post consulta pública.

Jenny Mager releva el hecho de que la NDC tiene muchas intenciones, pero se deben levantar indicadores. Propone reformular contribuciones para facilitar reporte y seguimiento.

Jorge Ibáñez consulta acerca de metas subnacionales, si éstas se considerarán como continuidad o como metas nuevas y levanta su preocupación respecto a metas que involucran cambios en la orgánica institucional. Se responde que, a pesar de la dificultad se debe gestionar.

Se mencionan los plazos de la NDC: Al 3 de enero se enviará a consulta pública. A principios de abril se armará proyecto definitivo para que ingrese a Contraloría en julio del 2025. Todo esto alineado con los plazos del reglamento.

Claudia García menciona que hay dos metas relacionadas con el Plan Sectorial de transporte. Consulta si se debe hacer ajuste de la meta antes de la actualización de los planes a publicar el 2030. Andrés Pica menciona que la evaluación es el 2029 y la actualización en 2030, por lo que correspondería hacer el ajuste. Adicionalmente se menciona la falta



## EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

de mirada integral; por ejemplo, economía ambiental sólo ve residuos, pero transporte también podría contribuir de alguna forma, al igual que con ciudades e infraestructura (a partir de la planificación urbana y movilidad urbana, mitigación-adaptación).

Se invita a dejar observaciones en la hoja que se les entregó.

### **3. Plataforma de Seguimiento de Instrumentos de Cambio Climático - Alejandra Millán, Coordinadora Proyecto FAO-MMA.**

Se presentan contenidos de plataforma, que consideran: Gobernanza para planes, estructura del plan, modo de reporte y visualización pública. Adicionalmente se menciona que cada plan en la plataforma debe contar con la participación: Responsables, Contraparte técnica y Jefe de Plan. Y se detallan sus responsabilidades.

Respecto a las responsabilidades, el jefe del plan será un individuo designado por la institución que podrá comunicarse con reportadores. Los reportadores son los encargados de subir medios de verificación, se pueden comunicar con el jefe del plan y no pueden modificar el contenido del informe; tienen acceso a la medida y acción específica mas no pueden ver el plan completo. Finalmente, la contraparte técnica, representada por el Ministerio del Medio Ambiente, se comunica con el jefe del plan y comenta sobre informe anual.

Adicionalmente la Contraloría General de la República podría actuar como entidad auditora, utilizando la plataforma como herramienta.

Se menciona que el ingreso a la plataforma será con clave única. El Ministerio del Medio Ambiente oficia a la institución para solicitar datos del jefe de plan y de reportadores para generar usuarios.

Respecto al contenido de la plataforma, se presenta en primera instancia la sección de planes donde se accede a estructura y contenidos, en las cuales se puede solicitar flexibilidad de acuerdo a la información abordada. Una vez que se crea el plan, se tiene vista general de sus objetivos específicos, líneas de acción y otros.

Respecto al ingreso de las medidas, puede seleccionarse el tipo (mitigación-adaptación) y aparecerá ficha específica con campos a llenar donde se pueden identificar las sinergias con temas transversales. Esto permitirá ver avance desagregado por medidas y acciones.

La plataforma permitirá ver el estado de aprobación (por jefe del plan) de los documentos subidos y mostrará un registro de las interacciones entre el jefe del plan y reportadores. Una vez aprobado el informe podrá ser visualizado por la contraparte técnica (MMA).

La segunda parte de la presentación aborda la visualización ciudadana de la plataforma. Se



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9WC3E0-391>

## EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

especifica que podrán visualizarse los avances por sector, por objetivos y por medidas. Se tiene contemplado realizar capacitación al usuario para acceder a la información.

Se menciona que el plazo de término del proyecto definitivo es al 27 de diciembre y que se espera presentar al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Se muestra el avance respecto a la integración de observaciones de la consulta ciudadana.

Francisca Henríquez pregunta si la plataforma será inclusiva de los Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) y Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), a lo que se responde que la plataforma aspira incluir todos los planes e instrumentos. Se espera tener una maqueta de plataforma que incluya los PARCC entre enero y febrero; sin embargo, la prioridad eran los sectoriales. Para ello se trabajó con las regiones en la identificación del sector al que se vinculan sus medidas para facilitar su inclusión en la plataforma.

Andrés Pica complementa mencionando que para el Ministerio del Medio Ambiente es deseable el uso de la plataforma para reporte ciudadano ya que conforma una solución tecnológica para facilitar el acceso a la información.

Isabella Villanueva pregunta acerca del rol específico de la CGR y si ella tiene conocimiento de la plataforma, ya que sus auditorías a través de ésta pueden tener una amplia brecha respecto a la información necesaria. Se responde que la plataforma conforma un campo de observación que permite a la Contraloría obtener y solicitar información. Se complementa mencionando que la idea es ahorrar tiempo teniendo a disposición la información a través de los informes de seguimiento anual. Adicionalmente se releva el sistema de filtros que tiene la plataforma para acceder a la información y la descarga autorizada.

Se menciona la plataforma Sistema de información y monitoreo de biodiversidad (SIMBIO) que opera con licencias, y se pregunta cómo funcionará respecto al acceso a datos y cómo interactuará con el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Se menciona que la plataforma se diseñó desde cero precisamente por problemas de estándares. Será parte del Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana de Cambio Climático (SNAICC) por lo tanto funcionará como piloto de la plataforma SNAICC, para lo cual se trabaja con el equipo de Tecnología de la Información (TI) del MMA.

Julio Cordano menciona que los indicadores de adaptación deberían ser un producto para la COP30.



## EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

### **4. Presentación Consultoría sobre Indicadores de Resultados de Adaptación – Viviana Cerda Gho, DICTUC.**

Se presenta y describe el proyecto brevemente cuyo objetivo es proponer indicadores de impacto para mitigación y adaptación, para evaluación. Se menciona que se harán entrevistas donde se presentará la metodología y se presentarán los indicadores propuestos para recibir retroalimentación respecto a las dificultades, con el objetivo de ajustar la propuesta.

### **5. Evaluación 2024 y discusión - Bryan Contreras, División de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente.**

Se realiza una recapitulación del año, donde se desarrollaron 13 sesiones, mencionando como temática principal los planes sectoriales y agradeciendo el apoyo recibido en sus diversas etapas.

Se releva la publicación del reglamento D.S. N°15 y D.S. N°16 y con ellos la revisión de los diversos instrumentos de gestión de cambio climático y la conformación del ETICC a través de su nómina gestionada por resolución.

Se mencionan fechas tentativas para las próximas sesiones, preestableciendo los últimos jueves de cada mes. Por reglamento estas sesiones serán convocadas con 10 días de anticipación a través de la presidencia del ETICC. Se hace una invitación a enviar propuestas de temas a tratar durante el año 2025.

Se evalúa el desempeño del ETICC con un 4.2/5.

Se dan palabras de agradecimiento y cierre.

Firmado en calidad de Jefa (S) de la División de Cambio Climático  
del Ministerio del Medio Ambiente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9WC3E0-391>

# EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

## ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fin acta ///



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9WC3E0-391>